Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA
Todos los dias menos los Lunes

SE SUSCRIBE
En la Imprenta de Gobierno.--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1898 — MARTES 13 DE SEPTIEMBRE — Número 217

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL
DE LA
ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

Por el Ministerio de Ultramar, al número 310 y con fecha 30 de Mayo próximo pasado, se comunica la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dice á este Departamento con fecha 18 del corriente mes, lo que sigue: — S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real Decreto siguiente: — En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar, Me ha presentado Don Segismundo Moret y Prendergast, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado. — Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. — MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros.—*Práxedes Mateo Sagasta.*—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento.

Y puesto el cúmplase por S. E. en 5 del corriente, de su orden superior se publica para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Septiembre de 1898. — El Secretario del Gobierno General, *Benito Francia.* [3179]

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 314 y con fecha 30 de Mayo próximo pasado, comunica la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dice á este Departamento con fecha 18 del actual, lo que sigue: — Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real Decreto siguiente:—En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado, Me ha presentado Don Pío Gullón é Iglesias; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. — MARÍA CRISTINA. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.* — Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 5 del corriente, de su orden superior se publica para general conocimiento.

Puerto-Rico, 10 de Septiembre de 1898.—El Secretario del Gobierno General, *Benito Francia.* [3180]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 213 y con fecha 30 de Mayo último, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dice á este Departamento con fecha 24 del actual, lo que sigue: — Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real Decreto siguiente: — En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino; en atención á las circunstancias que concurren en Don Juan Manuel Sanchez y Gutierrez de Castro, Duque de Almodovar del Rio, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.—Dado en Palacio á veinte y cuatro de Mayo de mil o hocientos noventa y ocho. — MARIA CRISTINA. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.* — De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 5 del actual, de su orden superior se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 10 de Septiembre de 1898.—El Secretario del Gobierno General, *Benito Francia.* [3182]

Por el Ministerio de Ultramar, al número 307 y con fecha 30 de Mayo, se comunica la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: —Por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dice á este Departamento con fecha 18 del actual, lo que sigue: —S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real Decreto siguiente: — En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, en atención á las circunstancias que concurren en Don Ramón Auñón y Villalón, Capitán de Navío de 1ª clase y Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Marina. — Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.*—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. en 5 del corriente, de su orden superior se publica para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Septiembre de 1898.—El Secretario del Gobierno General, *Benito Francia.* (3181)

INTERVENCION GENERAL
DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

ANUNCIO

Don José Mendez de Arcaya, Jefe de Administración de 2ª clase y de 3ª en Comisión, é Interventor General de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiendo sufrido extravío la carta de pago número 113 por valor de 164 pesos 82 centavos, expedida por la Tesorería Central en 21 de Junio de 1897, á favor de Don Manuel Cremades, por el concepto de "Fianzas" Sección 3ª "Guerra," para responder del suministro de artículos necesarios en el hospital militar de esta plaza, durante el ejercicio de 1897 á 98; el Iltmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, de acuerdo con esta Intervención General, se ha servido disponer se publique su extravío en quince números seguidos de la "Gaceta oficial" para general conocimiento; procediéndose á su anulación, si cumplido dicho plazo, no se verifica reclamación alguna.

Puerto-Rico, 2 de Septiembre de 1898.—*José Mendez de Arcaya.* (3117) 15—7

EDICTO.

Don Dimas Blanco de Salas, Segundo Teniente del Batallón de Cazadores de Alfonso XIII número 24 y Juez instructor de la causa que se sigue al paisano vecino de esta Villa José Antonio Boneta, acusado del delito de sedición.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Don Juan Visedo, Mayordomo del contratista de Obras Públicas Don Roque Paniagua, que reside en el poblado del Jobo, carretera á Utuado en esta Isla, para que en el término de diez dias contados desde su publicación en la "Gaceta oficial" de esta Provincia, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia en el Cuartel que ocupa este Batallón, con el fin de prestar declaración en la precitada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Arecibo á 6 de Septiembre de 1898.—*Daniel Blanco.* [3174] 3—2

ADMINISTRACION CENTRAL
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Estado demostrativo de la exportación de productos del país en las Aduanas de esta Isla, en el mes actual que se expresan á continuación:

	Azúcar — Kilos	Café — Kilos	Tabaco — Kilos	Ganado — Núm. de cabezas	DERECHOS Carga — Pesos	DERECHOS Carga — Cts	DERECHOS Exportación — Pesos	DERECHOS Exportación — Cts.
Aduana de Vieques								
Goleta inglesa "Lr. Belle Cayene", para San Thomas	15414	..	..	..	15	57	..	..
Aduana de Naguabo								
Goleta francesa "Laura Belle" para la Martinica	..	..	..	72	14	40	216	..
Aduana de Arecibo								
Vapor español "Paulina", para Santander.....	..	13850	427559	..	..	..	1550	34
Totales.....	15414	13850	427559	72	29	97	1746	34

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1898.—El Administrador Central, *N. Daubón.* (3196)

CIRCULAR

CÉDULAS PERSONALES

El Iltmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, de conformidad con la Subsecretaría y á propuesta de este Centro, se ha servido disponer que á los contribuyentes menores de cinco pesos por territorial no se les exija que tomen cédulas personal más que de séptima clase, según está mandado; toda vez que la Circular inserta en la "Gaceta oficial" número 176 de 27 de Julio último, por la que cesa el beneficio de exención de pago á los mencionados contribuyentes no se refiere á las cédulas personales.

Lo que de orden de orden de S. S. Iltma. se inserta